



PLAN B Ratifican la restitución de Jacobo

FERNANDO MERINO

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la restitución de Edmundo Jacobo Molina en la Secretaría Ejecutiva del INE, misma que ya fue ordenada por un juzgado federal el pasado 10 de marzo.

Pese a que Edmundo Jacobo desistió del juicio que presentó ante el Tribunal para que no se le aplique el artículo décimo séptimo transitorio del *Plan B* de reforma electoral que ordenó su destitución, una vez publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), la magistrada Janine Otálora presentó su proyecto.

La votación quedó en empate con tres votos a favor y tres votos en contra; sin embargo, el voto de calidad del magistrado presidente Reyes Rodríguez permitió avalar la resolución.

Durante la presentación del proyecto, la magistrada Otálora detalló que la determinación de restituir a Edmundo Jacobo

se sustenta en la invasión de la autonomía del INE por parte del Congreso de la Unión.

"El artículo transitorio controvertido debe ser, por ende, inaplicable al contravenir de manera frontal la Constitución, dado que se constata que el parámetro constitucional determina con claridad que es el Consejo General el órgano facultado para la designación de la persona titular de dicha Secretaría y es, por ende, el órgano que podría removerlo", explicó la magistrada.

Por su parte, el magistrado José Luis Vargas, quien votó en contra del proyecto, dijo que el Tribunal Electoral tuvo que resolver en un tiempo prudente, sin embargo, lo hizo dos semanas después.

"Aquí se nos dijo que teníamos un par de horas para poder resolver el medio de impugnación y yo pedí un poco más de tiempo porque, evidentemente, no es un asunto sencillo, pero yo pensaría que iba a ser un tiempo prudente", indicó.



ARCHIVO LAURA LOVERA

Regresó a su puesto en el INE la semana pasada